# (AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA A FAVOR DE IDEPSA)

**ACUERDO MINISTERIAL N°. 26-2005**, Aprobado el 12 de Julio del 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 142 del 25 de Julio del 2005

## EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

## CONSIDERANDO

### I

Que el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) mediante Acuerdo Ministerial No. 19-2004 emitido el diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro y publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 48 del nueve de marzo del año dos mil cinco, reconoció deuda pendiente de pago por un monto de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CÓRDOBAS CON SIETE CENTAVOS (C$ 1,797,633.07), a favor de la Empresa Ingeniería de Proyectos, S. A (IDEPSA), conforme Acuerdo Suplementario No. 3 y Finiquito originado por el Contrato No. DEP70-223-2000, Proyecto Plan Contingente de Emergencia 2000 (Grupo No. 9) Tramo Granada-Malacatoya-Tepalón, Log. 33 Km. (Reparación y Mantenimiento Definitivo), suscrito el día 20 de octubre del año 2003, por el Ingeniero Jorge Hayn Vogl Viceministro en su momento del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) y la Ingeniera Leslie Martínez Suazo Gerente General de la Empresa Ingeniería de Proyectos S.A (IDEPSA).

### II

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió dictamen legal DAL-068-02-05 de fecha 18 de febrero de dos mil cinco sobre el reclamo de la Empresa Ingeniería de Proyectos S.A (IDEPSA), en el cual concluye que el Acuerdo Ministerial No. 19-2004 emitido por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), el día diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro reconoció la existencia de un adeudo a favor de la Empresa Ingeniería de Proyectos S.A (IDEPSA).

### III

Que el Comité Interno de Operaciones Financieras (CIOF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Acta No. 29 de las dos de la tarde del nueve de marzo del año dos mil cinco, por unanimidad de votos aprobó que se procediera a la cancelación del adeudo reconocido por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) en el Acuerdo Ministerial No. 19-2004 a favor de la Empresa Ingeniería de Proyectos S.A (IDEPSA).

### IV

Que en la Ley No. 518 “Ley Anual del Presupuesto General de la República 2005", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 24 del 3 de febrero del año 2005, se contemplan créditos presupuestarios para el pago de adeudos del Ministerio de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6286

Transporte e Infraestructura, entre los cuales figura el presente adeudo.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confieren el artículo 21 de la Ley 290 'Ley de Organización Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", del 27 de marzo de mil novecientos noventa y ocho; el artículo 96 numeral 2 del Decreto 118-2001 "Reglamento de la Ley 290", del 17 de diciembre del dos mil uno; el artículo 6, numerales 5 y 6 de la Ley 474 "Ley General de Deuda Pública", del 11 de diciembre de dos mil tres; artículos 2 párrafo primero y artículo 31 del Decreto 2-2004 "Reglamento de la Ley General de Deuda Pública, del 29 de enero de dos mil cuatro.

**ACUERDA**

**PRIMERO**: Autorizar a la Dirección General de Crédito Público, incorporar y registrar como Deuda Pública Interna de la República de Nicaragua del año 2005, la cantidad de un millón setecientos noventa y siete mil seiscientos treinta y tres córdobas con siete centavos (C$ 1,797,633.07), a favor de la Empresa Ingeniería de Proyectos S. A. (IDEPSA), que corresponde al valor final de la deuda de los reclamos con impuestos conforme Acuerdo Suplementario No. 3 y Finiquito originado del Contrato No. DEP70-223-2000, y Acuerdo Ministerial del MTI No. 19-2004.

**SEGUNDO**: Autorizar a la Dirección General de Presupuesto que garantice los créditos presupuestarios de conformidad con la Ley No. 518 "Ley Anual del Presupuesto General de la República 2005".

**TERCERO**: Autorizar a la Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pagar a la Empresa Ingeniería de Proyectos S. A. (IDEPSA), UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CÓRDOBAS CON SIETE CENTAVOS (C$ 1,797,633.07), en concepto de cancelación de deuda reconocida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) en Acuerdo Ministerial 19-2004, conforme Acuerdo Suplementario No. 3 y Finiquito, originado por el Contrato No. DEP70-223-2000.

El pago debe efectuarse previa deducción de las obligaciones fiscales a cargo de la referida entidad y otorgamiento del correspondiente Finiquito ante la Procuraduría General de la República.

**CUARTO**: El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de julio del año dos mil cinco.
**Mario Arana Sevilla**, Ministro.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6286